

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVII — N° 2627	SABADO, 3 DE AGOSTO DE 1946	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
----------------------	-----------------------------	------------------------	---

### HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.

Sábado de 9 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA-TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Ing. D. JUAN W. DATES

COMISION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Jr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales, o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14. de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	" 0.50
" " de más de 1 año,	" 1.—
Suscripción mensual,	" 2.30
" trimestral,	" 6.50
" semestral,	" 12.70
" anual,	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:  
1º Si ocupa menos de ¼ pág. .... \$ 7.—  
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. .... " 12.—  
3º De más de ½ y hasta 1 pág. .... " 20.—  
4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	" 0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	" 0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	" 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	" 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10.º consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros ..... 4 ctrms. sub-sig. ....	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros, ..... 4 ctrms. sub-sig., ....	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros, ..... 4 ctrms. sub-sig., ....	" 8.—	" 15.—	" 25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras, ..... El excedente a \$ 0.20 la palabra.			\$ 20.—

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, ..... \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, ..... " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:  
De 2 a 5 días, \$ 2.— el cent. y por columna.  
Hasta 10 " " 2.50 " " " "  
" 15 " " 3.— " " " "  
" 20 " " 3.50 " " " "  
" 30 " " 4.— " " " "  
Por mayor término 4.50 " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
<b>SJC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.</b>	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, .....	3
<b>DECRETOS DE GOBIERNO</b>	
Nº 959 de Julio 31 de 1946 — Acuerda subsidio de \$ 100.— a favor de la Comisión Pro-Fiestas Patronales de la localidad de Santa Victoria, .....	4
" 960 " " " " — Aprueba precios fijados por la Cámara de Alquileres y C. de Precios para la venta de Manteca y Quesos, .....	4
" 961 " " " " — Acepta renuncia del Juez de Paz Suplente de Paso de la Cruz (Anta), .....	4
" 962 " " " " — Nombra Jueces de Paz, Propietario y Suplente del Distrito Municipal de Cerrillos, .....	4
" 963 " " " " — Adjudica a la Cárcel la confección de un mueble fichero, con destino a Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo, .....	4
" 964 " " " " — Autoriza a la Municipalidad de General Güemes a dictar la correspondiente Resolución para la enajenación de materiales en desuso, .....	4 al 5
" 965 " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado, .....	5
" 966 " " " " — Reconoce crédito de \$ 96.80 a favor de Jefatura de Policía, .....	5
" 968 " Agosto 1º de 1946 — Da por terminadas las funciones de una empleada de Dirección Provincial de Sanidad y designa reemplazante, .....	5
" 969 " " " " — Acuerda subsidio de \$ 100.— a favor del Sr. José Indalecio Alvarez, a objeto de que se traslade a la C. Federal para someterse a una intervención quirúrgica, .....	5
<b>RESOLUCIONES DE GOBIERNO</b>	
Nº. 18 de Julio 31 de 1946 — Autoriza a la Dirección de la Emisora Oficial L. V. 9, Radio Provincia de Salta, a ceder una hora de espacio radial sin cargo al Sr. Director de la Hora Católica, .....	5
<b>RESOLUCIONES DE MINAS</b>	
Nº 356 de Julio 25 de 1946 — Declara vacante la mina "La Paz" Expte. 1199—S, y en ese carácter la concede a la Dirección General de Fabricaciones Militares, .....	5 al 6
<b>EDICTOS SUCESORIOS</b>	
Nº 1953 — De Don Amado Navarro o Víctor Amado Navarro, .....	6
" 1952 — De Don José Borja, .....	6
Nº 1944 — De Francisco Coloma o Francisco Coloma Giner, .....	6
Nº 1938 — De Doña María Fanny Ovejero de Murúa, .....	6
Nº 1935 — De Doña Nadima Safatle o Safatli o Sapatli de Herrera, .....	6
Nº 1934 — De Don Ambrosio Esperidón Moreno, ó Ambrosio Esperidón Moreno, .....	6
Nº 1931 — De Doña Trinidad Gallardo, .....	6
Nº 1930 — De Doña María Natividad o Natividad Velarde, .....	6

	PAGINAS
Nº 1926 — De Don Tomás Segovia, .....	6
Nº 1923 — De Don Constantino Ermacora, .....	6
Nº 1918 — De Doña Leandra Florinda Figueroa de Maíz Pérez .....	8 al 7
Nº 1916/1922 — De Doña Concepción Ojeda de Sánchez o Concepción Sánchez de Burgos y otra, .....	7
Nº 1915 — De Don Raúl Perera Quintana, .....	7
Nº 1909 — De Don Miguel Aguilera, .....	7
Nº 1902 — De Don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, .....	7
Nº 1890 — De Don Fidel Velarde y de doña Antonia María Paz o Antonia Paz de Velarde, .....	7
Nº 1873 — De Don Francisco Peruccio, .....	7
Nº 1872 — De Doña Fanny Guibert de Mandaza, .....	7
Nº 1859 — De Don Antonio Llanes, .....	7
Nº 1857 — De Doña Angélica Heredia de Mendoza, .....	7
Nº 1856 — De Don Miguel Fortunato Esper, .....	7
Nº 1855 — De Doña Jesús Vizcarra de Andreani o Deidamia de Jesús Vizcarra de Andreani, .....	7
Nº 1854 — De Don Rafael Caro, .....	7
Nº 1852 — De Don José Domingo Alemán, .....	8
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 1885 — Deducida por Don César Vicente Corbella Campioni, sobre inmueble en esta ciudad, .....	8
Nº 1847 — Deducida por Fermín Vázquez, sobre inmueble ubicado en La Merced (Cerrillos), .....	8
<b>DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO</b>	
Nº 1932 — Del inmueble denominado "La Esperanza" en San José de Orquera (Metán), .....	8
Nº 1927 — De la finca denominada "Animas" o "Las Animas" Departamento de Chicoana, .....	8
Nº 1910 — Del inmueble "Sauce Solo" (Dpto. de Anta), .....	8 al 9
Nº 1888 — De la finca "Macapillo" ubicada en el Departamento de Anta, .....	9
Nº 1870 — De la finca "Cámara" en Rosario de Lerma, solicitado por Fanny López Echenique de Carreras y otras, .....	9
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 1954 — Por Martín Leguizamón, en juicio "Arbitral Liquidación de Sociedad Francisco Moschetti & Cía. vs. José Oliva, .....	9
Nº 1940 — Por Ernesto Campilongo — dispuesto en juicio seguido por Marcelino Royo contra Ramón, Ramón (hijo) y Manuel Alonso, .....	9
Nº 1921 — Por Oscar C. Mondada en juicio "Ordinario — Escrituración Leocadia Peralta de Moreno vs. Guillermo Alvarez, .....	9
Nº 1894 — Por Martín Leguizamón — "En Juicio "Banco Español del Río de la Plata vs. A. Arredondo", .....	9
<b>QUIEBRAS</b>	
Nº 1945 — De Doña María Cruz, establecida en Orán, .....	9 al 10
<b>CITACION A JUICIO.</b>	
Nº 1899 — A don José María Calaza, en juicio seguido por el Gobierno de la Provincia contra el nombrado, .....	10
Nº 1887 — A Doña Enriqueta Saenz o Sanz de Beracochea y Agustín Arias Chavarría, en juicio seguido por el Gobierno de la Provincia contra los nombrados, .....	10
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 1951 — De Aserradero y Fábrica de Cabos de Herramientas, ubicado en esta ciudad en la calle Mitre 1166, .....	10
Nº 1943 — "Farmacia del Pueblo" ubicada en General Güemes, .....	10
Nº 1942 — "Casa de Pensión" ubicada en esta ciudad, calle Córdoba Nº 766, .....	10
<b>INSCRIPCION DE PROFESIONALES:</b>	
Nº 1897 — En Dirección General de Minas, .....	10
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 1936 — De Vialidad de Salta, para el servicio de transporte de pasajeros en R. de la Frontera, .....	10
Nº 1924 — De Oficina Depósito y Suministros del M. de Hac. ....	11
Nº 1912 — De Dirección Gral. de Inmuebles, para el arriendo del terreno de la fracc. 45 del lote fiscal Nº 3 de Orán, .....	11
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
	11
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
	11
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
	11

Nº 1639 s/c.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**  
**IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946**  
**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 959 G.  
Salta, Julio 31 de 1946.  
Expediente Nº 18223/946.

Visto este expediente en el que la Comisión Pro-Fiestas Patronales de la localidad de Santa Victoria, solicita un subsidio para poder solventar los gastos que demanden los festejos en honor de San Santiago patrono de ese pueblo; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acuérdate por esta única vez, un subsidio de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—) a favor de la COMISION PRO FIESTAS PATRONALES de la localidad de Santa Victoria, a objeto de solventar los gastos que ocasione la celebración de dichas festividades; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C—INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 12 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 960 G.  
Salta, Julio 31 de 1946.  
Expediente Nº 7631/946.

Vista la nota de fecha 13 de julio en curso, de la Cámara de Alquileres y Control de Precios; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse los siguientes precios fijados por la Cámara de Alquileres y Control de Precios, para los artículos que a continuación se detallan, a regir en la Ciudad de Salta:

**MANTECA:**

	Al Minorista	Al Público
Paquete de 100 gramos	0.245	0.28
" " 200 "	0.49	0.55
" " 500 "	1.175	1.35
" " 1000 "	2.35	270

**QUESOS:**

	Al May.	Al Min.	Al Púb.
Tipo Sbrinz, para rallar, el Kgr.	1.25	1.30	1.45
Tipo cuartirolo, cocido, el Kgr.	1.15	1.20	1.35
Tipo Pategras, corriente, el Kgr.	1.15	1.20	1.35

Estos quesos deberán entregarse perfectamente identificados, de modo tal que no puedan confundirse con otros similares por su aspecto, color, forma, etc. Todos los comerciantes que adquieran quesos para revender al por mayor en plaza, sean o no productores, deberán entregar mensualmente a sus compradores habituales, los quesos detallados anteriormente, dentro de los precios fijados, en una cantidad que represente por lo menos el 20% en kilogramos de la venta total de todos los tipos que quesos que hubiese registrado el establecimiento en el mes que se trate. La proporción de entrega deberá mantenerse con la mayor regularidad posible. Los almacenes, las despensas, queserías y rotiserías y los puestos de venta de los mercados y ferias donde habitualmente se expenda queso al público, deberán tener a disposición de los compradores los tipos indicados, a los precios máximos fijados (un tipo de queso sbrinz y uno de postre, ya sea cuartirolo o pategrás), a falta de los cuales deberán entregar otros de calidad superior, dentro de los mismos tipos a iguales precios. Los comerciantes y los fabricantes deberán probar cuando se les requiera la proporción de quesos entregados a los precios oficiales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 961 G.  
Salta, Julio 31 de 1946.  
Expediente Nº 7635/946.  
Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de PASO DE LA CRUZ (Departamento de Anta), presentada por el señor NORMANDO REINERIO MONTOYA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 962 G.  
Salta, Julio 31 de 1946.

Vista la propuesta en terna elevada por el señor Presidente de la Comisión Municipal de Cerrillos, a objeto de proveer los cargos de jueces de paz, propietario y suplente de dicho distrito Municipal, que se encuentran vacantes; y atento a la facultad que le acuerda el artículo 165 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbranse Jueces de Paz, Propietario y Suplente del Distrito Municipal de CE-

RILLOS, a los señores HIPOLITO LEONOR LEGUIZAMON y NESTOR SANCHEZ, respectivamente, por un período legal de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 963 G.  
Salta, Julio 31 de 1946.  
Expediente Nº 1404/946.

Visto este expediente en el que la Secretaría de la Gobernación solicita la provisión de un mueble fichero con destino a Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo; atento al presupuesto elevado por la Cárcel Penitenciaria para la confección del trabajo de referencia, que se agrega a fs. 3, lo informado por Depósito y Suministro a fs. 8 y por Contaduría General con fecha 22 del actual;

Por ello y concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 83, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la confección de un mueble fichero de las características que se detallan en el plano respectivo, con destino a Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, al precio total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS con 80/100 (\$ 1.256,80) % (presupuesto corriente a fs. 3); gasto que se autoriza y que se liquidará oportunamente por Contaduría General a favor de la adjudicataria, con imputación al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 5 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 964 G.  
Salta, Julio 31 de 1946.  
Expediente Nº 7039/946.

Visto este expediente en el que el señor Interventor Interino de la Municipalidad de General Güemes, solicita autorización para enajenar la existencia de materiales en desuso;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUEMES a dictar resolución correspondiente, para la enajenación de los materiales en desuso que se detallan en la plani-

lla de fs. 2 de estos obrados, en un todo de conformidad a lo establecido en el capítulo "Licitaciones, enajenaciones y contratos" de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 965 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente Nº 7644/946.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita reconocimiento de servicios, durante el mes de Julio en curso, del Ayudante 5º don Miguel S. Maciel; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 30 del corriente,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconocense los servicios prestados por don MIGUEL S. MACIEL, en el carácter de Ayudante 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de Julio del año en curso, a razón de la remuneración mensual de \$ 150.—, más el sobresalario familiar correspondiente; debiendo imputarse dicho gasto al ANEXO C— INCISO XVIII— ITEM "Sobresalario Familiar"— PARTIDA 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 966 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente Nº 7935/945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva facturas por un importe total de \$ 96,80 presentadas por la Cárcel Penitenciaria por trabajos efectuados en el año 1945 con destino a la ex-Escuela "Presidente Roosevelt"; atento a los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconocese un crédito en la suma de NOVENTA Y SEIS PESOS CON 80/100 (\$ 96,80) % a favor de JEFATURA DE POLICIA a objeto de que proceda en su oportunidad a abonar a la Cárcel Penitenciaria las facturas que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 2 y 4 del presente ex-

pediente.

Art. 2º — Con copia autenticada de este decreto, remítanse las actuaciones de numeración y año arriba citadas al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del artículo 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad;

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 968 G.

Salta, Agosto 1º de 1946.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Sra. MERCEDES F. DE PEREZ, como Ayudante 5º de la Dirección Provincial de Sanidad; y nómbrase en su reemplazo, a la Sra. YOLANDA CRESSINI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 969 G.

Salta, Agosto 1º de 1946.

Expediente Nº 7624/946.

Visto este expediente en el que don José Indalecio Alvarez solicita del Gobierno de la Provincia una ayuda pecuniaria para poder trasladarse a la Capital Federal a objeto de someterse a una intervención quirúrgica con carácter urgente; atento a los certificados que acompaña y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acuérdate por esta única vez un subsidio extraordinario en la suma de CIEN PESOS (\$ 100.—) % a favor del señor JOSÉ INDALECIO ALVAREZ con el fin precedentemente indicado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 12 del Presupuesto General vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 18 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente Nº 7632/946.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio - Provincia de Salta" eleva solicitud formulada por el señor Director de la Hora Católica, R. P. Arsenio Seage, mediante la cual gestiona la cesión de una hora de espacio radial (jueves de 18.5 a 18.35 y domingos de horas 11 a 11.30), sin cargo; atento a lo dispuesto por el art. 2º del decreto Nº 696, de fecha 12 de julio del año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

**R E S U E L V E :**

1º — Autorizar al señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", a ceder una hora de espacio radial (jueves de 18.5 a 18.35 y domingos de horas 11 a 11.30), sin cargo, al señor Director de la Hora Católica R. P. Arsenio Seage, el que tendrá a su cargo el contról de todos los espacios cedidos, de manera que las organizaciones dependientes de la Arquidiócesis deban convenir con el citado Presbítero, para hacer uso del micrófono de dicha Emisora.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JOSE T. SOLA TORINO**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 356 — Salta, Julio 25 de 1946.

Y VISTO: El escrito presentado por el Capitán Julián Ernesto Bustillo, en representación de la Dirección General de Fabricaciones Militares, a fs. 129 de este expediente Nº 1199—S de la mina "La Paz" por el cual solicita su concesión en calidad de vacante y;

**CONSIDERANDO:**

I. — Que con la carta poder agregada a fs. 19 del expediente Nº 1154 F de esta Dirección se acredita la personería invocada por el presentante.

II. — Que como consta a fs. 121 y vta. y 123 la presente mina "La Paz" expediente Nº 1199—S se encuentra caduca por falta de pago del canon minero habiéndose ordenado su remate de acuerdo con lo establecido por el art. 7º de la Ley Nº 10273, el que se realizó el día 7 de junio del corriente año, no habiéndose presentado postor alguno, según constancia del acta de remate, cuya copia corre agregada a fs. 127 de estas actuaciones.

III. — Que el 19 de julio del corriente año ha vencido el plazo de treinta días establecido por el art. 7º de la Ley Nº 10273 citado, como informa el señor Escribano de Minas a fs. 127 vta., sin que se haya solicitado su adjudicación por parte de deudores hipotecarios.

IV. — Que el mismo artículo establece que si no hubiese postores la mina quedará va-

cante, se inscribirá como tal en el registro y en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo a las prescripciones pertinentes del Código de Minería, por ello,

El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903,

**R E S U E L V E :**

1° — Tener al Capitán Julián Ernesto Bustillo, por presentado y por parte y darle la intervención que por Ley le corresponde.

2° — Declarar vacante a la presente mina "La Paz" expediente N° 1199 letra S.

3° — Conceder esta mina "La Paz" en calidad de vacante, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, debiendo la concesionaria sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigor.

4° — Tómese razón por Secretaría y regístrese el escrito de fs. 129 y la presente resolución en el libro "Registro de Minas" de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas para que tome nota de la adjudicación a favor de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

5° — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves o día siguiente hábil, si fuere feriado.

6° — Téngase por domicilio legal el constituido en la calle Belgrano N° 450 de esta ciudad.

7° — Publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, agréguese un ejemplar y notifíquese.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán  
Escribano de Minas

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 1953 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don AMADO NAVARRO o VICTOR AMADO NAVARRO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Salta Agosto 2 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|3|8|46 — v|10|9|46.

N° 1952 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE BORJA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que le corresponda.

Salta, Julio 30 de 1946. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|3|8|46 — v|10|9|46.

N.º 1944 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de lra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO COLOMA o FRANCISCO COLOMA GINER, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esa sucesión. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Julio 29 de 1946. — Juan Carlos Zuviría Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. — e|1º|8|46 al 7|9|46.

N° 1938. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña María Fanny Ovejero de Murúa y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 30 de 1946. — JUAN C. ZUVIRIA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|31|7|46 - v|6|9|46

N° 1935 — EDICTO TESTAMENTARIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña NADIMA SAFATLE o SAFATLI o SAPATLI de HERRERA, citándose por el término de treinta días a los herederos instituidos en el mismo don Antonio Herrera, Carlos Nadín, o Nadín Herrera y Delia Herrera, como así a los acreedores y demás interesados a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.

Edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1946. Juan Carlos Zuviría, Secretario.

Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

N° 1934 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AMBROSIO ESPERIDON MORENO o AMBROSIO ESPERIDON MORENO. Edictos en los diarios el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 15 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario interino — Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

N° 1931 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3a. Nominación de esta Provincia, Dr. Alberto E. Austertlitz, el Secretario Actuado que suscribe, ha-

ce saber que ante este Juzgado ha sido habierta la sucesión de doña TRINIDAD GALLARDO y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea en carácter de acreedores o herederos, para que, dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 4 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

N° 1930 — EDICTO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación de la Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de Doña MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD VELARDE y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea en el carácter de herederos o acreedores, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan a deducir sus acciones.

Secretaría, Mayo 8 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—. Hasta el 3 de Setiembre.

N° 1926 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Paz Propietario de la Primera Sección del Departamento de Rosario de Lerma, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de don Tomás Segovia y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes dejados por fallecimiento de don Tomás Segovia, ya sean como herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Rosario de Lerma, Julio 25 de 1946. — Adán Briseño — J. de P. P.

Importe \$ 20.00 — e|26|7|46 al 2|9|46.

N° 1923 — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don CONSTANTINO ERMA-CORA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en este Juzgado. Publicaciones en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 24 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—. e|25|7 al 31|8|46

N° 1918 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" a los que se consideren con derechos a la sucesión de doña LEANDRA FLORINDA FIGUEROA de MAIZ PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 23 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|25|7|46 — v|31|8|46.

Nros. 1916|1922 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de doña Concepción Ojeda de Sánchez o Concepción Sánchez de Burgos y de doña Tránsito Sánchez y se cita a los que se consideren con derecho. — Salta, Julio 23 de 1946. Juan Carlos Zuviría —

54 palabras \$ 2.70 y \$ 17.30 — 24|7 al 31|8|46.

Nº 1915 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, la Nominación, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Don Raúl Perera Quintana, bajo los apercibimientos de ley. — Salta Julio 23 de 1946. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.

Importe, \$ 20.00 — e|24|7|46 - v|29|8|46

Nº 1909 — **SUCESORIO:** Por disposición del Juez de Primera Instancia, Primera en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MIGUEL AGUILERA, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Julio 3 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|23|7|46 — v|28|8|46.

Nº 1902 — **EDICTO: SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos A. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE RAMON o RAMON ROMANO y de don JOSE ROMANO, y que cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 18 de 1946. — Tristán C. Martínez, secretario interino —

Importe \$ 20.—

e|20|7 v|26|8|46.

Nº 1890 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez interino de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Don FIDEL VELARDE y de Doña ANTONIA MARIA PAZ

o ANTONIA PAZ DE VELARDE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituidos María Santos Velardez Natividad Velardez y Marta Velardez, y a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Julio 11 de 1946. Juan C. Zuviría — Escribano Secretario —

Importe \$ 20.— e|16|7|46 — v|21|8|46.

Nº 1873 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, interino, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCO PERUCCIO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Julio 5 de 1946. — Entre líneas "C" vale. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|6|7|46 — v|12|8|46.

Nº 1872 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña FANNY GUIBERT DE MANDAZA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma. — Salta, Junio 28 de 1946. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|6|7|46 — v|12|8|46.

Nº 1859 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor ALBERTO E. AUSTERLITZ, se cita emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONINO LLANES, cuya sucesión declarase abierta bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. — Salta, Junio 28 de 1946. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|2|7|46 - v|6|8|46

Nº 1857 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ARGELIA HEREDIA de MENDOZA, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán

durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 13 de 1946.

Juan Carlos Zuviría Uriburu, Secretario del Juzgado de la Instancia, la Nominación.

Importe \$ 20.— e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1856 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia, la Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MIGUEL FORTUNATO ESPER, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 1º de 1946.

Juan Carlos Zuviría Uriburu, Secretario del Juzgado de la Instancia, la Nominación.

Importe \$ 20.— e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1855 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JESUS VIZCARRA DE ANDREANI o DEIDAMIA DE JESUS VIZCARRA DE ANDREANI, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios, el BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 29 de 1945.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1854 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, la Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAFAEL CARO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 1 de 1946.

Juan Carlos Zuviría Uriburu, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1852 — **Sucesorio:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Domingo Alemán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de Junio de 1946. — **Tristán C. Martínez** - Escribano Secretario.  
 Importe: \$ 20.00 — e|17|7|46 - v|5|8|46

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 1885 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado don César Vicente Corbella Campioni promoviendo acción de posesión treintañal de una finca sita en esta ciudad en la calle San Juan Nº 252 entre las de Lerma y Catamarca con extensión de 12 metros de frente por 56 metros de fondo; limitando por el Sur, con calle San Juan; por el Este, con propiedad de Lucía Caballero de Arias y otra que fué de Rita Palero de Torres; por el Norte con propiedad, de Candelario Aguirre, y por el Oeste con propiedad de Alejandro Bonari, —el entonces señor juez interino en lo civil de segunda nominación Dr. Manuel López Sanabria,— proveyó lo siguiente:

"Salta, abril 19 de 1945: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase por deducida acción posesoria y publíquese edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia"; como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se menciona en la presentación de fs. 3, para que comparezcan ante el juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto expréxense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Dése la correspondiente intervención a los señores fiscal judicial y fiscal de Gobierno. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Oficiése a la Municipalidad de esta capital y a la Dirección Gral. de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos municipal o fiscal. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria. — Salta, julio 12 de 1946.

**Julio R. Zambrano** - Escribano Secretario.  
 Importe \$ 40.— e|13|7|946 — v|19|8|46|

Nº 1847 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado don FERMIN VAZQUEZ, solicitando posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el partido de La Merced, jurisdicción del dep. de Cerrillos, inmueble denominado "Pircas", con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud, el Río que baja de la Quebrada del Toro; Norte, el arroyo del Molino de las Pircas; Oeste, propiedad de doña Teresa Peñaloza de Liquín (antes de los sucesores de don Eduardo Gutiérrez); y Este, propiedad de don José María Navamuel. Ha-

biendo recaído del Sr. Juez de tercera Nominación, en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, el siguiente auto: "Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, a fs. 4; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del presente juicio. Oficiése a los efectos pertinentes a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de la localidad del asiento del inmueble. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Repóngase, NESTOR E. SYLVESTER, Juez Interino". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos legales.

Salta, Junio 21 de 1946.  
**Tristán C. Martínez**, Secretario.  
 Importe \$ 40.— e|26|6|46 — v|17|8|46.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 1932 — **EDICTO DE DESLINDE,** Habiéndose presentado doña María Albertina Capobianco de Saravia, por sus propios derechos solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad, denominado "La Esperanza", situado en el Partido de San José de Orquera, Departamento de Metán de esta Provincia y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la línea Chavez que lo separa de la finca "San José de Orquera", que fué de Don. Wenceslao Orquera y luego de Don Bernardino Medrano; Sud, con la finca "El Tunal", que fué de los Altamirano y de los Montoya y luego de Doña Luisa Aparicio de Mendilharsu e hijos, Carmen Centeno de Mendilharsu, Esteban Barroso y David Aiziczon; Este, Río Pasaje y Oeste, con la línea de "Agua Blanca" que lo separa de propiedad que fué de don Juan A. Saravia; inmueble que tiene una extensión aproximada de mil quinientos ochenta metros de frente sobre el Río Pasaje por diez y siete mil doscientos metros de fondo; el Señor Juez de la causa, Dr. Néstor E. Sylvester, interinamente a cargo del Juzgado Civil de Primera Nominación de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 2 de 1946.

" Por presentado, por parte y constituido domicilio. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 el C. de Ptos., practíquese por el perito propuesto, Agrimensor Hermann Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca individualizada en la presentación que antecede, previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", haciéndose conocer las operaciones pedidas, los linderos de la finca y demás circunstancias del artículo 574 C. de Ptos. Dése intervención al señor Fiscal.

Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — Sylvester".  
 Salta, Julio 4 de 1946.  
**Juan Carlos Zuviria** — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 40.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1927 — Habiéndose presentado el Dr. Mercedes Cuéllar en representación de don Néstor Patrón Costas, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Animas" o "Las Animas", situada en el Partido de Escoipe, departamento de Chioana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Villa Solo" de Don José Manuel Mena y "Cofral de Piedra" de Dina y Paula Castillo; Sud, con el Río de Escoipe o Quebrada de Escoipe; Este, con propiedad de los herederos Ramos, y Oeste, con finca de la Sucesión de Don Benjamín Zorrilla hoy de don Ramón Chihan; el señor Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 19 de 1946: Y VISTOS: Habiéndose llenados los extremos del artículo 570, C. Pts. practíquese por el perito propuesto, Ingeniero José Díaz Puertas, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, previa publicación de edictos por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer las operaciones a practicarse con las circunstancias del artículo 574, C. citado. Posesiónese al perito en cualquier audiencia. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. - Aranda". — Salta, Julio 22 de 1946. — **Juan Carlos Zuviria** - Secretario.  
 Importe \$ 40.00 — e|26|7|46 - v|2|9|46

Nº 1910 — **EDICTO DE DESLINDE:** Habiéndose presentado el doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, en representación de don Miguel Haddad solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Sauce Solo", ubicado en el departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: Norte, finca Macapillo Viejo; Sud, finca Santa Rosa; Este, donde termina las diez leguas castellananas que le asignan de fondo sus títulos de origen, o sea la línea conocida con el nombre de Pozo del Tolloché; y Oeste, con el río Pasaje; el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 8 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu (h.), en la representación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención... Salta, Junio 22 de 1946. — Y Vistos: Atentas las constancias de los títulos acompañados y relación de fs. 123|124, se han llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc. En su mérito, practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Sauce Solo, ubicada en el departamento de Anta de esta Provincia; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, la finca "Macapillo Viejo";

Sud, finca Santa Rosa; Este, donde terminan las diez leguas castellanas que le asignan de fondo los títulos de origen o sea la línea conocida con el nombre de "Pozo de Tolloché"; y Oeste, con el río Pasaje; y sea practicada por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban, a quien se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber las operaciones, con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Procedimiento, para que se presenten las personas que tengan interés a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal. Sylvester". — Lo que el suscrito Secretario interino hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 15 de 1946.

Ricardo R. Arias, Escribano Secretario Int.  
336 palabras: \$ 47.20 — e|23|7|46 — v|28|8|46.

Nº 1888 — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu, en representación del señor Fortunato Ríos, solicitado el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Macapillo, fracción de la finca El Simbolar, ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión de setecientos cincuenta y seis metros de frente por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo más o menos o sea una superficie de quinientas sesenta y ocho hectáreas con novecientos sesenta metros cuadrados más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Simbolar de propiedad de doña Jesús S. de Orellana García; Sud, con otra fracción del mismo Mangrullo, de Propiedad de Don José Antonio Orellana García; Este, con la finca El Simbolar de Doña Jesús S. de Orellana García; Oeste, con la finca El Simbolar, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, a cargo interinamente del Juzgado, ha dictado el siguiente auto: Salta, Julio 2 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Habiéndose llenado el extremo del Artículo 570 del Código de Procedimientos, pratíquese por el perito propuesto Don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en el escrito precedente; previa publicación de edictos por treinta días en el Norte y BOLETIN OFICIAL, haciendo conocer las operaciones a efectuarse, con las circunstancias del Artículo 574, C. citado. Posesionése al perito en cualquier audiencia. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 4 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Im-  
porte \$ 40. — e|16|7|46 — v|21|8|46.

Nº 1870 — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, en representación de las señoras Fanny López Echenique de Carreras, Clara V. Carreras de Valdéz y Rafaela Torino, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Cámara", ubicada en el Partido de Cámara, Departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, y con una extensión de seis cuerdas de fren-

te por dos leguas de fondo, y con los siguientes límites: al Norte, con las altas cumbres del cerro; al Sud, con el río y arroyo de Cámara; al Naciente con propiedad de Doña Trinidad Eguren de Diez; y al Poniente, propiedad de la suc. de Don Vicente Diez; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, a cargo interinamente del Juzgado, ha dictado el siguiente auto: Salta, Julio 1º de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Proc. pratíquese por el perito propuesto, Ing. José Díaz Puertas, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará en cualquier audiencia, y publicación de edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte" (haciéndose conocer la operación a practicarse y las circunstancias del art. 574 C. Proc. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 4 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.  
Importe \$ 40. — e|6|7|46 — v|12|8|46.

## REMATES JUDICIALES

Nº 1954 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial sin base.

El viernes 9 de Agosto del corriente año a las 17 horas, por orden del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete en juicio: "Arbitral Liquidación de Sociedad Francisco Moschetti y Cía. vs. José Oliva, en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé, sin base, un automóvil De Soto, en buenas condiciones, sin gomas, modelo 1936 Nº S14-TD-13150 sédan, cuatro puertas. En el acto del remate 20 % del precio y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

NOTA: El automóvil se encuentra en la Charcarita Belgrano en depósito, calle Bálcarce 270, Martín Leguizamón — Martillero Público — Importe \$ 12. — e|31|8|46 — v|9|8|46.

Nº 1940 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Importante Remate el día 7 de agosto de 1946 a HORAS 16 — SIN BASE — Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. César Alderete y correspondiente al juicio Nº 12727, "Secuestro de Bienes Prendados" seguido por Marcelino Royo contra Ramón, Ramón (hijo) y Manuel Alonso, el día miércoles 7 de Agosto de 1946, a horas 16, en el local calle Güemes Nº 591, remataré "Sin Base" a la mejor oferta al contado los siguientes bienes: Dos camionetas "Chevrolet" modelos 1928 y 1929. Unã cortadora de fiambres "Alpine". Una balanza "Filazola" tipo L. Una báscula Milking. Una balanza para mostrador dos platos. Una fidelera 16 cajones. Una vitrina para semilleros. Un mostrador esquinero con tres direcciones. Un mostrador de 1.80 x 1.20 con vidrios y separaciones. Una vitrina de 2 x 1.20 con piedra de mármol. Seis fracciones de estanterías de diferentes medidas. Uno lote herramientas, muebles y útiles. Dos bicicletas "Dun-

lop" para reparto, una de ellas. Una bicicleta "Piles". Las camionetas pueden revisarse en la calle Alsina N.º 715. Los demás bienes estarán a la vista en el momento de la subasta. — Comisión 5 % a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

Importe \$ 12. — e|31|7|46 — v|7|8|46.

Nº 1921 — REMATE JUDICIAL. — Por Oscar C. Mondada. — En el Pueblo de El Carril, sobre la misma propiedad, con base de \$ 2.000. —, al contado.

El 30 de Agosto de 1946, a horas 10, por orden del Sr. Juez en lo Civil de 3a. Nominación y en el juicio "Ordinario - Escrituración: LEOCADIA PERALTA DE MORENO vs. GUILLERMO ALVAREZ", venderé temeno con casa, de 30 metros de frente por 60 metros de fondo aproximadamente. UBICADO a media cuadra del camino nacional a Cafayate, y LIMITADO: Norte, Modesto Torán; Sud camino a Chiconna; Este, calle Pública y Oeste, Ernesto Becker. Su edificación consta: pieza de 8 por 5 metros con tres paredes de material cocido; corredor de 8 por 3 metros costado Este y galpón de 5 por 4 metros; todo techo de zinc, madera dura, pisos de tierra, cocina adobe, techo de quincha.

- En el acto del remate exigiré el 20 % como seña a cuenta precio y comisión martillero a cargo del comprador.

NOTA: No estando inscripto el título del ejecutado, la escrituración será ordenada y otorgada por el Sr. Juez actuante. Por más datos a mi escritorio: Alvarado 1031.

OSCAR C. MONDADA - Martillero  
Importe \$ 40. — e|25|7 al 31|8|46.

Nº 1894 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial — Sin Base. — El Martes 6 de agosto del corriente año a las 17 horas, por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Banco Español del Río de la Plata vs. A. Arredondo" en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base un terreno ubicado en el pueblo del Galpón con una superficie aproximada de sesenta y cinco mil novecientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, vías del ferrocarril; Sud, propiedad de B. Tabalcache, hoy de José Leng; Este, propiedades de Doña B. Salvatierra y sucesores de Juan Mónico; Oeste, propiedad de Serapio Zurita y Epifania Arias y calle pública. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público.  
Importe \$ 25.00 — e|19|7|46 al 6|8|946.

## QUIEBRAS

N.º 1945 — QUIEBRA: AUDIENCIA: En la quiebra de MARIA CRUZ este Juzgado de Comercio resolvió: "Salta, Julio 13 de 1946". "Encontrándose se cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 56 de la ley 11719 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, incisos 2.º y 3.º y 55 de la citada ley declárase en estado de quiebra a doña María Cruz, comerciante esta-

blecida en Orán. Procédase al nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señalase el día quince del corriente a horas 16 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89 debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día primero de abril del corriente año, fecha del protesto de fs. 7. Señálase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al sindicato los títulos justificativos de sus créditos y designase el día veintiocho de Agosto próximo a horas quince para que tenga lugar la junta de verificación de créditos la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número. Oficiase al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que será abierta en su presencia por el síndico o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Juez de Paz del lugar y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias de la fallida la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73 y decretase la inhibición general de la fallida oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. Comúnquese a los señores jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el art. 122 y cítese al señor Fiscal. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL — C. ALDERETE". Salta, Julio 15 de 1946. — Atento el resultado del sorteo nómbrase a don Humberto Marangoni síndico para que actúe en esta quiebra y posesiónese del cargo en cualquier audiencia. C. ALDERETE. — Salta, 31 de Julio de 1946. Ricardo R. Arias, Escribano - Secretario. 390 palabras: \$ 51.— e|1º8|46 — v|9|8|46.

**CITACION A JUICIO**

Nº 1899 — EDICTO — CITACION A JUICIO. En el juicio "Gobierno de la Provincia de Salta vs. José María Calaza. CONSIGNACION". Expediente Nº 75.775, que se tramita en el

Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el Señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 16 de 1946. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando constancia en autos y por domicilio constituido.

Cítese al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente (art. 90 del Código de Proc.). Resérvese en Secretaría el expediente administrativo acompañado.

Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado". Salta, Julio 18 de 1946. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. 145 palabras, importe \$ 25 — e|19|7|46 al 10|8|46

Nº 1887 — EDICTO — Citación a juicio. — En el juicio: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. ENRIQUETA SAEN o SANZ DE BERACOCHEA, Y AGUSTIN ARIAS CHAVARRIA. Consignación", Exp. N.º 25.747/46, que se tramita en el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el señor Juez interino, doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 10 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovido juicio de consignación por la Provincia de Salta contra doña Enriqueta Sáenz o Sanz de Beracocha y don Agustín Arias Chavarría, con las constancias del Exp. 17.719 del M. de Hacienda que se reservará en Secretaría. Cítese a los demandados por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", para que comparezcan a juicio dentro de dicho término, a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor que los represente (Art. 90, C. Pts.). Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. 182 palabras \$ 33.— e|15|7|46 v|6|8|46

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 1951 — VENTA DE NEGOCIO: A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11867 se hace saber a los interesados que don PEDRO H. GUGGIA tramita la venta de su negocio de Aserradero y Fábrica de Cabos de Herramientas ubicada en esta Ciudad de Salta en la calle Mitre Nº 1166 a favor del señor Virgilio García con domicilio en Florida esquina San Martín de esta ciudad, haciéndose cargo del pasivo el señor Pedro H. Cuggia. Se previene que a su vez se tramita también ante el suscripto Escribano la transferencia por disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cuggia y Espinosa" del activo y pasivo de esta Sociedad a favor del señor Pedro H. Cuggia habiéndose hecho ya las publicaciones pertinentes y estar actual-

mente corriendo los plazos para formular oposiciones ante el suscripto o los otorgantes. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional, calle Mitre Nº 398 - Salta.

Importe \$ 12.— e|2| al 7|8|46.

Nº 1943.

Se comunica al comercio en general y todos los que tuvieran algún interés, que el señor Benito Calixto Cook venderá al señor Domingo E. Naranjo, la farmacia de su propiedad denominada DEL PUEBLO, ubicada en el pueblo de General Güemes, con todas sus mercaderías, muebles y útiles y demás, haciéndose cargo del pasivo de la misma el comprador. Salta, Julio de 1946. Escribano Martín I. Orozco — Calle Balcarce Nº 747 — Salta. Importe \$ 12.— e|1º al 6|8|46.

**Nº 1942 COMPRA VENTA DE NEGOCIO**

Comunico a terceros en general que por ante mí tramita la compraventa del negocio de pensión ubicado en esta ciudad calle Córdoba número 766. Vende: ANASTASIA NUÑEZ DE BRITZ a MARIA GRYNSTSTEIN DE LEMER, ambas con domicilio en el negocio mencionado. Para oposiciones al suscripto en su estudio calle Mitre Nº 473.

Roberto Díaz — Escribano — Importe \$ 12.— e|1º8 al 6|8|46.

**INSCRIPCION DE PROFESIONALES**

N.º 1897 — DIRECCION GENERAL DE MINAS — Inscripción de Técnicos — Llámase a inscripción por el término de quince días a contarse desde la fecha de la última publicación del presente, a todos los técnicos en condiciones legales (ley 1143) que quieran formar parte de la lista de profesionales que intervendrán en los trabajos inherentes a la actividad minera, tales como la realización de mensuras, y permisos de exploración y pertenencias de minas, etc. — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN — Escribano de Minas.

e|19|7|46 - v|5|8|46.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 1936 — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA.**

**Licitación Pública Nº 1**

Llámase a licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros entre las localidades de Rosario de la Frontera y el Potrero y puntos intermedios, de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 672.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc. pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 13 de agosto de 1946, a las once horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno.

EL CONSEJO

Luis F. Arias.

Secretario Vialidad - Salta

Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|13|8|46

Nº 1924 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS  
PUBLICAS Y FOMENTO

Depósito y Suministros

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 819 de fecha 20 de julio en curso, llámase a licitación pública para el día ocho de agosto de 1946, a horas 14.30 en esta oficina de Depósito y Suministros, para la provisión de tres mil libretas de Matrimonio, con destino a la Dirección General de Rentas, estando sujeta la presente licitación en un todo a las disposiciones contenidas en la ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede solicitarse a esta oficina y las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en el día y hora arriba indicado.

Salta, Julio 25 de 1946.

Hugo Eckhardt

Jefe Depósito Ministerio de Hacienda O. P. y F.  
150 palabras: \$ 20.— e|25|7|46 — v|10|8|46.

Nº 1912 — LICITACIONES PUBLICAS: De conformidad con lo dispuesto en el DECRETO Nº 11239 de fecha 14 de Abril de 1946, llámase a licitación pública para el arriendo, con destino a la explotación forestal y por el término de cinco años del terreno de la fracción 45 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento de ORAN de esta Provincia. El bosque existente tiene como madera predominante el roble o cedro, y como secundaria la tipa colorada, lapacho y urundel. La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y del Decreto Ley Nº 2876, fijándose el día 7 de agosto de 1946 a horas 17 para la apertura de las propuestas, la que se llevará a cabo ante el Señor Escribano de Gobierno, en el local de la Dirección General de Inmuebles, calle Zuviría 536.

Los interesados deben estar previamente inscriptos en el Registro de Obreros que a tal efecto lleva el Departamento de Tierras Fiscales de esta Dirección General.

Salta, Julio 20 de 1946. — Ingeniero Guillermo Solá, Director General de Inmuebles. — Juan B. Ocampo, Jefe del Departamento de Tierras Fiscales.

190 palabras: \$ 28.40

e|23|7|46 — v|7|8|46

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Talleres Graficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1 9 4 6